

mil ochocientos cincuenta y nueve, Reunidos en sus Salas
Comunales. Los S. D. que componen el ^{Supl.} Ayunt. Const. de la
misma, presididos por el S. D. Juan Sanchez Alcalde Const.
para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio principio
a la misma por la lectura del acta anterior, y hallandose
conformes, quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Go-
bernador Civil de la Prov. de veinte y cinco del actual, trans-
cribiendo otra del ^{4to} Sr. General de Instruccion ^{pp. ca.} de cate-
ce del mismo mes, por la que excita el celo de esta Corporacion
Municipal para que se le asigne alguna cantidad a D. Juan

de libro certif. Teresa y D. Maria Rafaela Varela, hermanas del Profesor
de este particular
con fin 1.º de ^{1.º} de primera enseñanza de esta villa D. Antonio, que así lo so-

licitan por haber servido el Profesorado por espacio de trein-
ta años: la Corporacion enterada, dijo: Que en vista de las
excesivas cargas con que va gravada la Vigueria de este

lo que informe
lo solicitada por D. Juan
Juan Feseno y her
se señala de esta

Pueblo, y el considerable aumento que ha tenido en el presen-
te año el presupuesto de Instruccion primaria de esta villa
con la creacion de una enseñanza de niñas, o mas de la que
existia, y que de señalarse estas pensiones, cuando nunca se
han conocido, vendrian a establecer un precedente, por el que
llegasen los pueblos de poca importancia a cubrir un presu-
puesto Municipal que no estuviera conforme con su vigueria. El
Ayunt. acordó: se ponga en el superior conocimiento del Sr. Gob.

